**LAS CUENTAS BANCARIAS**

**CUENTAS CORRIENTES**

Estos son depósitos corrientes que pueden ser utilizados en cualquier momento a voluntad y requerimiento del titular de la cuenta. Es una forma de [capacitación](http://www.monografias.com/trabajos/adpreclu/adpreclu.shtml) de depósitos que constituyen un [servicio](http://www.monografias.com/trabajos14/verific-servicios/verific-servicios.shtml) que ofrece el banco y al cual acuden y se acogen los [clientes](http://www.monografias.com/trabajos11/sercli/sercli.shtml) debido a la confianza, comodidad, [seguridad](http://www.monografias.com/trabajos/seguinfo/seguinfo.shtml) y el [control](http://www.monografias.com/trabajos14/control/control.shtml) que se le da a los fondos que ponen bajo la custodia del banco. Los saldos en este tipo no ganan intereses y prácticamente el banco no cobra por este servicio.

**DEPOSITO DE AHORROS O CUENTAS DE AHORRO.**

Los depósitos de ahorros es aquel tipo de depósito que se consigna en las entidades financieras que tienen entre sus actividades, la captación de fondos y los mismos se mantienen en [poder](http://www.monografias.com/trabajos35/el-poder/el-poder.shtml) y a disposición de dicha entidad por períodos más largos que los depósitos de cuentas corriente.

**DEPOSITO DE AHORRO CORRIENTE**

Esta [clase](http://www.monografias.com/trabajos901/debate-multicultural-etnia-clase-nacion/debate-multicultural-etnia-clase-nacion.shtml) de depósito da lugar a las cuentas de ahorro, las cuales pueden abrirse por cantidades que son diferentes para los diversos bancos y que pueden ser muy pequeñas para algunos de ellos, como es el caso de la caja de ahorros. Los dueños de estas cuentas pueden depositar y retirar dinero cuando lo deseen, pero sólo ganan intereses los saldos que se mantienen por un período determinado de [tiempo](http://www.monografias.com/trabajos901/evolucion-historica-concepciones-tiempo/evolucion-historica-concepciones-tiempo.shtml).

**DEPOSITO A PLAZO FIJO**

Son depósitos que se formalizan entre el [cliente](http://www.monografias.com/trabajos11/sercli/sercli.shtml) y el banco por medio de un documento o certificado; se pactan por un monto y plazo determinado y de los mismos no pueden hacerse retiros ni incrementarse ante del [vencimiento](http://www.monografias.com/trabajos54/interes-compuesto/interes-compuesto.shtml) del plazo pactado.

**OPERACIONES PASIVAS**

Son aquellos fondos depositados directamente por la clientela, de los cuales el banco puede disponer para la realización de sus operaciones de activo. Están registrado en el lado derecho del balance de situación; siendo el caso inverso de las cuentas de activo, ya que los saldos de estas cuentas, aumentan con transacciones de [Crédito](http://www.monografias.com/trabajos15/financiamiento/financiamiento.shtml) y disminuyen con las de Debito. La captación de pasivos, es de gran importancia para todo banco, ya que supone las actividades que realiza una institución bancaria para allegarse dinero, esencialmente del público en general. Para que un banco pueda desarrollarse, es necesario que adquiera depósito, pues sin esto imposible crear una reserva suficiente que le ayude a colocar estos fondos en préstamos e [inversiones](http://www.monografias.com/trabajos12/cntbtres/cntbtres.shtml) que le generen dividendos, y que le permitan hacer frente a las demandas de retiro de dinero en efectivo, solicitado por sus clientes.

**CUENTAS DE DEPOSITOS**

Dinero depositados por clientes que dependiendo de sus características pueden ser " a la vista o" a término" " a [interés](http://www.monografias.com/trabajos7/tain/tain.shtml) o no" " acompañadas o no de facilidades crediticias". La [ley](http://www.monografias.com/trabajos4/leyes/leyes.shtml) 42 regula las expresiones "y/o""o" en las cuentas bancarias de depósitos de dinero. El establecimiento de una cuenta bancaria, más que una relación basada en la confianza mutua.

**DEPOSITO A PLAZO**

" Todo aquellos que no sean pagaderos a la vista. Se dividen en dos categorías: Depósitos de ahorro y depósito a plazo fijo".

El articulo 48 de la Ley Bancaria es bien específico en lo al pago de interés se refiere, cuando establece que solamente devengaran intereses las cuentas de depósito a plazo (incluyendo las de ahorros), y prohíbe esta misma modalidad en cuentas corrientes de cualquier tipo.

La categoría "Depósito a plazo fijo", se subdivide en:

1. Depósito de Ahorro: Cuentas pequeñas pero estables, que generalmente producen interés, donde los clientes realizan depósitos en previsión de sus [gastos](http://www.monografias.com/trabajos10/rega/rega.shtml#ga) futuros y necesidades, no teniendo vencimiento establecido, como una cuenta a plazo fijo.
2. Depósito a plazo fijo: Cuenta de [inversión](http://www.monografias.com/trabajos12/cntbtres/cntbtres.shtml) colocada por clientes en una institución bancaria
3. Depósito Extranjero: " Todos aquellos que no sean Depósitos Locales.

En lo relativo al interés bancario para las diferentes cuentas de depósito, tenemos la siguiente aplicación de la Ley Bancaria:

Articulo 47) " Las disposiciones contenidas en la Ley 4 de 1935, no serán estables a los bancos autorizados conforme al presente Decreto de Gabinete.

Cuando sea necesario para el logro de los [objetivos](http://www.monografias.com/trabajos16/objetivos-educacion/objetivos-educacion.shtml) a que se refiere el artículo 4º; la comisión podrá mediante resolución aprobada con el voto favorable al banco (5) de sus miembros, fijar la tasa máxima de interés que directa o indirectamente, pueda ser cobrada por los Bancos en los préstamos o facilidades de crédito locales que concedan, esto es, los invertidos o utilizados económicamente dentro de [la República](http://www.monografias.com/trabajos910/la-republica-platon/la-republica-platon.shtml) de [Panamá](http://www.monografias.com/trabajos10/lepan/lepan.shtml). Los intereses serán acumulados sobre los saldos adeudados"

Articulo 48 " Todo Banco podrá pagar los intereses que a bien tengan sus depósitos extranjeros y sobre sus depósitos locales a plazo. Sin embargo, con el fin de establecer un diferencial en la tasa de interés que sobre los depósitos de ahorros", locales puedan pagar los depósitos de ahorros